

# PLANIFICACIÓN URBANA EN LA ESCALA INTERCOMUNAL Y METROPOLITANA



**Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo**

**Gobierno de Chile**

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región del Bío Bío

Concepción, 11 de diciembre de 2014

# FACULTADES E INSTRUMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN A ESCALA INTERCOMUNAL O METROPOLITANA

- La Planificación Intercomunal reconocida en nuestra legislación es sólo Normativa y en su estructura adolece de imprecisiones y ajustes que son necesarios hacer. Se requiere avanzar para acercarse a los criterios de la PNDU, como la eficiencia, adaptabilidad y compromiso...
- Se requiere mayor vinculación y coordinación entre la propuesta de planificación normativa y las inversiones públicas y privadas que estructuran la visión de ciudad deseada.
- Es necesario un ordenamiento en la toma de decisiones metropolitanas que responda a las necesidades “intercomunales” tanto en planificación urbana como de inversiones. Esto en la esfera de reconocer un bien metropolitano que va más allá de las necesidades propias de cada municipio que integran este territorio.
- Se requiere de instrumentos estratégicos que validen acuerdos transversales de gestión metropolitana y que permitan hacer seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas aplicados al desarrollo urbano de la ciudad. Este sería un avance importante en materias de participación y compromiso.
- Cuidar no replicar centralismo nacional en la región, recordando que además del área metropolitana hay 43 comunas más que requieren atención, respondiendo así con equidad en las acciones sobre el territorio en un contexto más descentralizado.

# MATERIAS QUE DEBIERAN INTEGRARSE EN LA PLANIFICACIÓN URBANA INTERCOMUNAL

- Plan de Gestión Metropolitana que integre la visión multisectorial de la ciudad, asociada a un plan de inversiones vinculante, que identifique recursos sectoriales, de los gobiernos regionales incluyendo al Sector Privado, en consideración al alto impacto que su acción tiene en el desarrollo urbano de la ciudad (*Infraestructura de transporte, energética, sanitaria, etc.*). La construcción del instrumento requiere integrar todas las políticas que inciden en la ciudad como el transporte, la vivienda, los servicios.
- Convenios de programación u otra herramienta que garantice la implementación de lo planificado.
- Mecanismos de gestión y participación pública que promuevan la regulación del Mercado de suelo con el fin de asegurar un ingreso más equitativo a los territorios urbanos servidos.
- Acuerdos ciudadanos que respalden la toma de decisión de estos planes. Estos acuerdos se deben basar en lineamientos estratégicos compartidos, que den cuenta de la consideración de variables sociales pro integración, de los componentes de desarrollo económico necesarios de la ciudad, del equilibrio medioambiental y de la identidad propia que caracteriza al área intercomunal.

# VISIÓN DE CIUDAD Y VISIÓN COMUNALEN EL CONTEXTO METROPOLITANO

- La administración y gestión Metropolitana, debiera dar un marco de lineamientos generales a la acción autónoma de cada municipio que la integra. Esto facilita la toma de decisiones en el ámbito intercomunal.
- Las problemáticas urbanas de territorios intercomunales (*o metropolitanos*) claramente van más allá de sus límites administrativos.
- El territorio metropolitano debe responder internamente a los lineamientos de desarrollo comunal, pero también tomar decisiones propias de su ámbito, que tengan relación con el ámbito regional, nacional e internacional.
- La ciudad metropolitana, debe identificarse como una unidad integrada, equitativa y con una identidad claramente definida (*aunque siempre sea múltiple*). En este sentido corresponde que se sitúe un paso delante de la identidad comunal liderando el desarrollo del conjunto.

# GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES INTEGRADOS DE ESCALA INTERCOMUNAL

- La planificación integrada debe ser consensuada y flexible buscando acuerdos amplios y transversales entre quienes participan en el proceso.
- Su aprobación debe ceñirse al cumplimiento de lineamientos de mayor nivel o escala (*Política Nacional de Desarrollo Urbano , de la ERD y del PROT y planes normativos*). En este contexto, los planes pasan a ser la consecuencia lógica de respuesta para la implementación de las visiones más generales sobre el territorio. En este contexto, el sistema completo de planificación se ajusta a los criterios y objetivos de sustentabilidad de los instrumentos mayores.
- Estos instrumentos de gestión, deben contar con validez legal y vincular la planificación normativa con la inversión del estado (*e idealmente privados*). Su elaboración y modificaciones, debe ser mucho más flexible que la de instrumentos regulatorios en la medida que se mantienen en el marco normativo que ellos establecen y le permita adecuarse a las contingencias.
- Lo anterior es sin perjuicio de la necesidad de adecuar el marco normativo vigente que regula los instrumentos de planificación territorial, para adecuarlo a los procesos de cambio, asociados principalmente a la velocidad de las dinámicas territoriales y de la participación ciudadana.
- La participación del estado en la regulación del mercado de suelo, puede darse a través de estos planes...

Gracias